

RESOLUCIÓN N° 112-2024-2025-OM-CR

Lima, 11 de junio de 2025

Visto el Informe 0268-2025-OPPM-OM-CR de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante el cual propone autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático del Presupuesto Institucional del Pliego 028 Congreso de la República, entre unidades ejecutoras, para el Año Fiscal 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional Modificado del Pliego 028 Congreso de la República, asciende a S/ 1,413,267,068.00 (MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SESENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES) por toda fuente de financiamiento, desagregado en S/ 1,413,225,356.00 (MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES) en la fuente Recursos Ordinarios y S/ 41,712.00 (CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOCE CON 00/100 SOLES) por la fuente Donaciones y Transferencias;

Que, de acuerdo con la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley 32172, Ley que establece medidas presupuestarias para asegurar el otorgamiento del subsidio económico dispuesto mediante el Decreto de Urgencia 021-2022, Decreto de Urgencia que establece medidas para promover el servicio de transporte público terrestre de mercancías y el servicio de transporte regular de personas, y dicta otras medidas, se creó la Unidad Ejecutora "Implementación del Modelo de la infraestructura y funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo", que se sujeta al presupuesto institucional del Pliego 028, exceptuándose del artículo 68 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el Presupuesto Institucional Modificado de la Unidad Ejecutora 002 "Implementación del Modelo de la Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo", asciende a S/ 99,216,448.00 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES);

Que, mediante el Oficio 080-2025-DE-UEB/CR, el director ejecutivo de la Unidad Ejecutora 002 del Pliego 028 - Congreso de la República, comunica que en el presupuesto para el Año Fiscal 2025, se ha previsto la suma de S/ 379,986.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para la cobertura del Seguro EPS de los servidores parlamentarios de indicada Unidad Ejecutora;

Que, resulta necesario efectuar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático del Presupuesto Institucional del Pliego 028 Congreso de la República, entre unidades ejecutoras, para el Año Fiscal 2025, con la finalidad de financiar la inclusión de los servidores parlamentarios de la Unidad Ejecutora 002 en la Póliza del Seguro EPS del Pliego 028 - Congreso de la República;

Que, el artículo 24 de la Directiva 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático - habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras, se aprueban mediante resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces, detallando la sección, pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestaria, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 4/GN de la referida directiva;

Que, mediante Resolución 009-2021-2022-P-CR, el presidente del Congreso de la República, en su condición de Titular del Pliego, delegó en el oficial mayor la facultad de expedir resoluciones en materia presupuestal, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1440;

Contando con el visto bueno de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso de la República, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego 028 Congreso de la República para el Año Fiscal 2025, de acuerdo al detalle siguiente:

|                          |          |   |                   |
|--------------------------|----------|---|-------------------|
| SECCIÓN PRIMERA          |          | Gobierno Central  |                   |
| PLIEGO                   | 028      | : Congreso de la República  |                   |
| DE LA                    |          |   | <b>En Soles</b>   |
| UNIDAD EJECUTORA         | 002      | : Implementación del modelo de infraestructura y funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo |                   |
| CATEGORÍA PRESUPUESTARIA | 9001     | : Acciones Centrales  |                   |
| PRODUCTO / PROYECTO      | 3.999999 | : Sin Producto  |                   |
| ACTIVIDAD                | 5.000003 | : Gestión Administrativa  |                   |
| FUENTE FINANCIAMIENTO    | DE 1     | : Recursos Ordinarios   |                   |
| CATEGORIA DE GASTO       | 5        | : Gastos Corrientes   |                   |
|                          | 2.1.     | Personal y Obligaciones Sociales  | 379,986.00        |
|                          |          | <b>TOTAL EGRESOS</b>  | <b>379,986.00</b> |



Congreso de la República  
Oficialía Mayor



| A LA                     |  | En Soles          |
|--------------------------|--|-------------------|
| UNIDAD EJECUTORA         | 001 : Congreso de la República               |                   |
| CATEGORÍA                | 9001 : Acciones Centrales                    |                   |
| PRESUPUESTARIA           |  |                   |
| PRODUCTO / PROYECTO      | 3.999999 : Sin Producto                      |                   |
| ACTIVIDAD                | 5.000003 : Gestión Administrativa            |                   |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | 1 : Recursos Ordinarios                      |                   |
| CATEGORIA DE GASTO       | 5 : Gastos Corrientes                        |                   |
|                          | 2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales | 379,986.00        |
| <b>TOTAL EGRESOS</b>     |  | <b>379,986.00</b> |



**Artículo Segundo.-** La Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Pliego 028 Congreso de la República, instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

**Artículo Tercero.-** Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**



*[Handwritten Signature]*  
GIOVANNI FORNO FLOREZ  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

